



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00292184-NEU-DESP#MERN - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN CAÑOS CORRUGADOS PARA SISTEMA DE RIEGO -

VISTO:

El Expediente Físico N° 8800-003627/2022 y el Expediente Electrónico EX2022-00292184-NEU-DESP#MERN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, solicita la adquisición de tubos corrugados de polietileno de alta densidad (PEAD) destinados a lograr soluciones rápidas y efectivas para los sistemas de riego y drenaje a su cargo, debido al incremento de zonas urbanas y desafectaciones de regantes;

Que los insumos solicitados serán utilizados para la reparación de puentes y sifones en los sistemas de riego que administra la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que conforme lo establece el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, modificatorio de la Ley 3190 de Ministerios, es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales “Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes”;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, tiene como competencia llevar a cabo las acciones relacionadas al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos;

Que el presupuesto estimado para la presente contratación es de pesos dieciocho millones setecientos ochenta mil (\$18.780.000);

Que la Dirección General de Presupuesto y Recaudaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales ha informado que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 381/17, el llamado a Licitación Pública y el Pliego Único de Bases y Condiciones, deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, siendo gratuita la adquisición del mismo;

Que se ha expedido a la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en los términos del artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que el presente se emite conforme las facultades conferidas por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, artículos 1° y 2° del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Anexo II del Decreto N° 2758/95 (Reglamento de Contrataciones) y el Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de tubos corrugados de polietileno de alta densidad (PEAD) a fin de lograr soluciones rápidas y efectivas para los sistemas de riego y drenaje con destino a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2022-00771170-NEU-ADM#MERN**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FuFi	ITEM	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	03	05	01	3613	0000	\$18.780.000.-

TOTAL \$ 18.780.000

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a fijar la fecha de apertura de sobres y designar los integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.